

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 13 ABR 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003329/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

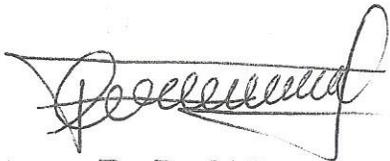
Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Concesión de uso del comedor de personal y legisladores de la H.C.D.N. y de servicio de catering para eventos".

Que a fs. 174/175 obra R.P N° 1095/15 con fecha 24 de Noviembre de 2015 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 256 y 272 obra constancias de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 257 y 273 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 255 y 264/265 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (30/11/15 y 01/12/15) y a fs 274 la publicación de la modificación de la fecha de apertura en el Boletín Oficial (14/12/15), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 258/263 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 5 de Enero de 2016, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: GRUPO ESENCIA GASTRONOMICA S.R.L. a fs. 277/403.


R.P. N°: 0493 / 16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs 412/414.

Que a fs. 420/423 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 7/2016, recomendando preadjudicar a la firma GRUPO ESENCIA GASTRONOMICA S.R.L. CUIT 30-71184750-9 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 424/426.

Que a fs 427/428 la firma GRUPO ESENCIA GASTRONOMICA S.R.L. ha dado cumplimiento a la documentación requerida conforme se agrega.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

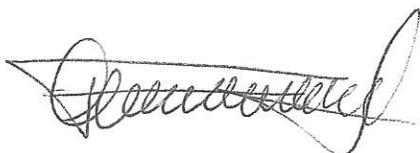
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

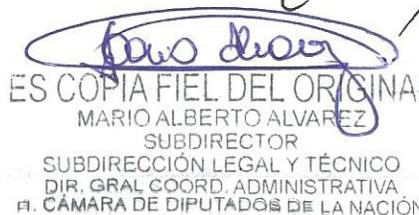
EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 20/15 s/ "Concesión de uso del comedor de personal y legisladores de la H.C.D.N. y de servicio de catering para eventos".

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma GRUPO ESENCIA GASTRONÓMICA S.R.L. CUIT 30-71184750-9 la



R.P. N°: 04 93 / 16

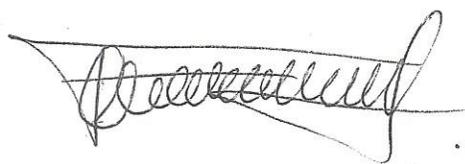
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

concesión de uso del comedor de personal y legisladores de la H.C.D.N. y de servicio de catering para eventos, al haber obtenido el puntaje requerido en la evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a suscribir el contrato de concesión de uso del comedor de personal y legisladores de la H.C.D.N. y de servicio de catering para eventos, con el oferente adjudicado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 04 93 / 16